



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: lo dispuesto en los artículos 17 y 18 apartado 1 de la Ley de N° 13.981 y artículos 17 apartado 3 inciso h) y 18 apartado 1 inciso a) del Decreto Reglamentario N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 y N° 95/19, el expediente PG.SA.-348/18, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de cubierta y reemplazo de canaletas en el edificio sito en calle Cte. Escribano n° 226 de la ciudad de Junín;

Que el presente trámite se encuadrará como Contratación Directa Menor N°21/19, bajo la modalidad de orden de compra cerrada, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso 2-0120-CME19;

Que a fs. 20/23 la Delegación de Arquitectura e Infraestructura sede Junín de la Procuración General acompaña las especificaciones técnicas y justiprecio de los trabajos solicitados, los cuales ascienden a la suma de pesos dos millones seiscientos noventa y tres mil trescientos con 00/100, (\$2.693.300,00);

Que a fs. 25 toma intervención el Departamento de Arquitectura prestando conformidad a lo realizado por la mencionada Delegación de Arquitectura e Infraestructura;

Que a fs. 28 el Área Contabilidad y Presupuesto fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2019;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, obrando el mismo a fs. 30/34.

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que junto con los Anexos y Especificaciones Técnicas han de regir la contratación que se propicia, obrando los mismos a fs. 35/60.

Que por razones operativas se delega en el Área de Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del

Ministerio Público y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 349/18 de la Procuración General oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que a fs. 63 el Área Contrataciones manifiesta que la presente Resolución deberá ser firmada por el Sr. Procurador General, en atención a que por Resolución P.G. 94/19 Anexo I le correspondería al Secretario de Administración, encontrándose vacante el cargo;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I-72.447) y atento a las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 Anexo I,

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor N° 21/19 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de cubierta y reemplazo de canaletas en el edificio sito en calle Cte. Escribano n° 226 de la ciudad de Junín, la cual se gestionará a través del Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número de proceso de compra 2-0120-CME19.

Artículo 2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, que junto con el Pliego de Condiciones Generales forman parte integrante del presente trámite de contratación y que obran a fs. 29/60.

Artículo 3: Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, Anexo y Especificaciones Técnicas que rigen la Contratación Directa Menor autorizada por el Artículo 1 se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y en el sitio de web del Gobierno de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>.

Artículo 4°: Delegar por razones operativas en el Área de Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio web de la provincia de Buenos Aires, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/19.

Artículo 5°: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Dr. Gabriel Teófilo Rouillet, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 349/18 de la Procuración General.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con las partidas presupuestarias de acuerdo a la imputación obrante a fs. 28.

Artículo 7°: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

